

SECC. 2DA.-
N° 7709

SANTIAGO, 30 DIC. 2021

VISTOS: Antecedentes ID-3786677;

teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Artículos 23°, 26° y 58°, del Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales y su Reglamento; Oficio Ord. N°466, de fecha 23 de septiembre de 2021, de la Subdirección de Inspección y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente,

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE** a la **CLAUSURA**, del inmueble destinado a **LOCAL DE MÁQUINAS QUE ENTREGAN PREMIOS EN DINERO**, ubicado en calle **San Francisco N°2213**, propiedad de **Yunhua Chen**, en atención a que se encuentra funcionando sin patente municipal y sin autorización municipal, contraviniendo los Artículos 23° y 26°, del Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales y su Reglamento.

2.- **CABE HACER PRESENTE**, que el afectado no cuenta con permiso municipal para ejercer el giro comercial denunciado, además, existe Oficio N°909 de fecha 09 de septiembre de 2021, Causa Rol M 2847-2021. Se cursó Denuncia N°4292439 de fecha 10 de septiembre de 2021.

ANÓTESE y **transcríbese** a la Dirección de Control, Subdirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Obras Municipales, y **pase a la Subdirección de Inspección, para su conocimiento y cumplimiento, debiendo solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuere necesario y formular denuncias al Juzgado de Policía Local correspondiente, en caso de violación a la clausura impuesta.**

FIRMADO:



PATRICIO OSSA CORTES
SECRETARIO MUNICIPAL



IRACÍ HASSLER JACOB
ALCALDESA DE SANTIAGO



B.L.I./c.f.a./p.st.-
04.11.2021.-
19678

